



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0026591/2010

VISTO:

Que el 10 de junio, "Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico", la Nación Argentina recuerda la fecha de la creación de la "Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico", por Decreto del Gobernador Interino de la Provincia de Buenos Aires, Brigadier General Martín Rodríguez, en 1829; y

CONSIDERANDO:

Que desde el inicio mismo de su existencia como nación independiente, la República Argentina exteriorizó a través de actos de gobierno la firme voluntad política de ejercer su soberanía efectiva en los territorios australes y espacios marítimos heredados de España;

Que este efectivo ejercicio de soberanía fue interrumpido cuando en el 3 de enero de 1833 fuerzas británicas ocuparon las Islas Malvinas, expulsando a la población y autoridades argentinas allí establecidas;

Que el pueblo y gobierno argentino nunca consintieron este acto de fuerza, y ratifican hoy, al igual que en el pasado, su permanente e irrenunciable determinación de recuperar el ejercicio de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, por la vía pacífica de las negociaciones diplomáticas y conforme a los múltiples llamamientos de la comunidad internacional

Que el reclamo argentino ha sido tradicionalmente respaldado por los países de nuestra región y por relevantes organismos internacionales, incluyendo la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos. Estos foros han pedido reiteradamente a los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido la reanudación de las negociaciones que permitan resolver definitiva y pacíficamente la controversia de soberanía;

Que la Nación Argentina no traicionaría jamás a su propia soberanía y a todos aquellos que entregaron valientemente sus vidas para defender su patria;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

DECLARA:

Art. 1º).- Que en esta fecha trascendente, la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba adhiere a la permanente e incansable voluntad de diálogo con el Reino Unido a fin de reanudar las negociaciones con miras a resolver, a la brevedad posible, y de manera justa y definitiva la disputa de soberanía aún pendiente de solución.

Art. 2º).- Dêse al Registro de Resoluciones, comuníquese, dêse amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Dr. ALBERTO SAUER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

DECLARACION Nº 07 -H.C.D.-2010.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.
Vpr/0

AREA OPERATIVA